

493

de los años de mil setecientos noventa y nueve y mil
 mil ochocientos, y observando no se carga el Termino
 no de los Caudales de aquellos, lo qual se declara
 en cuenta N. g. en quatos de Euceno de dho. Año de
 noventa y nueve expresa el Caudal Interino de la
 extinguida Prov. se pagaron a cuenta del Arrenda-
 miento de los honros hasta fin de Junio del propio
 Año; se ofice nuevamente con el J. Intendente de
 Marina a fin de q. se sirva Mandar al Director
 de Provisiones Remita copia del libro o cont. de
 pago q. devio dar el Depositario q. entonces hera
 para por el hacerte el cargo correspondiente

Que se entregue
 al Depositario
 por el fondo de
 Paraportes

Este Ayuntamiento acuerda: Que el Imparcial Secretario
 entregue al Depositario de los caudales de Propio bajo
 el mismo la cantidad q. tenga restada del fondo de Paraportes
 como asi mismo lo q. paxiva mensualmente en lo subre-
 vis pagando las impresiones y papel de dho. Paraportes
 mediante certificacion del mismo Secretario y libro del Impre-
 sor; diciendo a dho. Depositario tenga el total del expresado
 fondo separado de dho. alguno llevando la correspondiente cuen-
 ta y razon de su imbecion

Instancias de
 Juan de Montes
 la Com. p. persona
 de honor

Viciose dos Instancias de Eusebio Sanchez, Juan Ruiz, y
 Juan de Montes en solicitud de q. se les de Plaza en la Compa-
 ñia para perseguir contrabandistas y mal hechos por los
 motivos q. expresan: Entendido por este Ayuntamiento acuerda:
 Pasen a Informe de los Regidores de la primera Comision
 con el Procurador Judicial D. Tomas Binet

Que se pague
 mande p. parte
 de la lact. de
 de exportar

Viose una Instancia de Juliana Hernandez solicitando
 q. se le paguen trescientos rs. q. se le estan adeudando
 por parte del tiempo q. exio a la Exposita Antonia Fide-
 ra con lo demas que contiene: Entendido por este

